



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

RADICACION No. 138363189002-2019-00212-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Juez el presente expediente contentivo del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, RAD: 13-836-31-89-002-2019-00212-00, informándole que la audiencia programada para el día 12 de abril de 2021 a las 9:00 A.M, no fue posible realizarla debido a que el apoderado judicial del ente territorial demandado antes de la hora de realización de la audiencia solicitó el aplazamiento de la misma debido a que tenía otra audiencia. A su vez le hago saber que el apoderado judicial de los demandantes presentó escrito solicitando se re programe lo más pronto la audiencia. Le recuerdo que el expediente se encuentra debidamente digitalizado, a su vez se encuentra conformada la carpeta digital en el OneDrive empresarial del Juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, abril 16 de 2021

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Oficial Mayor/Sustanciador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: ANTONIO PIMENTEL MARQUEZ Y OTROS

DDO: GISCOL DIQUE S.A E.S. P Y OTROS

Visto el informe de secretaria que antecede, antes de proceder a reprogramar fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento, enteramos a las partes y apoderados, que en virtud de la transformación del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco a Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2.020, materializado mediante Acuerdo CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2.021, se mantiene la competencia en los procesos civiles y laborales que se encontraban radicados en el otrora Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco.

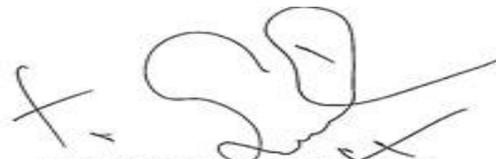
Ahora sí, da cuenta el Juzgado que se hace necesario señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

Por ello, teniendo en cuenta todo antes manifestado, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Señálese el día **JUEVES veintinueve (29) de ABRIL de 2021, a las 9:30 A.M,** como fecha y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en la que se practicaran todas las pruebas decretadas, incorporación de documentos, cierre de debate probatorio, alegatos de conclusión y lectura de fallo si fuere posible,

SEGUNDO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará la respectiva notificación para que se conecten a la AUDIENCIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ